



DECRETO ALCALDICIO N° 2232

Quillón, 12 JUN 2018

VISTOS:

- La carta de la Sra. Milena Lagos, que informa horario de lactancia materna.
- Lo Establecido en el inciso 1° del artículo 2016 del código del trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase**, Fuero Maternal Alimenticio, a la o la funcionaria (s) que se señalan en la siguiente tabla:

FUNCIONARIO	CARGO	HORARIO	DESDE/HASTA
Milena Lagos Ormeño	Enfermera CESFAM	Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs. Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.	04/06/2018 18/12/2020

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb
 06.06.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



MEMORANDUM N° 01/2018

Quillón, 04 de Junio de 2018.-


**DE: SRA. MILENA LAGOS ORMEÑO
ENFERMERA CESFAM QUILLÓN**

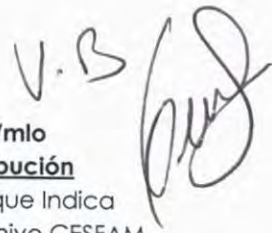
**A: SRA. GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLÓN**

Estimada Directora (s), Junto con saludarla cordialmente, solicito acoger el uso de mi Fuero Maternal, a partir del día 04 de junio del presente, hasta el día 18 de diciembre del año 2020. Horario de Ingreso a las 9:00 y horario de Salida a las 17:00 hrs. de mis funciones laborales como enfermera de CESFAM Quillón.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Se despide atentamente de Usted.


MILENA LAGOS ORMEÑO
ENFERMERA
CESFAM QUILLON


MLO/mlo
Distribución

- La que Indica
- Archivo CESFAM.
- Archivo Dpto. de Salud.
- Archivo Enfermera.